2.8.4 Obligaciones ambientales del contratista

A continuación, se relacionan las **obligaciones específicas** ambientales y energía que **deberá cumplir el contratista** con ocasión del objeto y ejecución del contrato suscrito: **CONTRATAR EL MANTENIMIENTO LOCATIVO DE AREAS QUE FUERON UTILIZADAS POR LA TECNOACADEMIA EN EL INMUEBLE DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE GIRON - COMODATO DEL CIDM, REGIONAL SANTANDER. VIGENCIA 2026**

Criterios para la contratación de los mantenimientos

- Mantener los productos químicos utilizados durante la ejecución contractual debidamente identificados y etiquetados conforme al Sistema Globalmente Armonizado (SGA), al Decreto 1496 de 2018 y a la Resolución 773 de 2021, según corresponda. Las etiquetas deberán permanecer legibles durante su almacenamiento y utilización.

- Implementar y garantizar buenas prácticas de uso eficiente de energía y agua durante las actividades de mantenimiento: mantener cerradas puertas y ventanas en espacios climatizados mientras se ejecuten los trabajos, cuando las condiciones de seguridad y ventilación lo permitan; apagar la iluminación de áreas sin personal ejecutando actividades, cuando sea seguro hacerlo; utilizar el agua de manera responsable y evitar desperdicios, promoviendo su reutilización cuando resulte técnicamente viable y segura.

- Mantener disponibles en el lugar de ejecución del contrato las fichas de datos de seguridad de los productos Químicos usados. Las fichas deberán ser las suministradas por el fabricante, comercializador o importador acorde con definido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos, las Fichas de datos de seguridad deben ser en idioma español, contener los 16 ítems que establece la Decreto 1496 de 2018 y resolución 773 de 2021 y estar actualizadas (fechas no superiores a los 5 años).

- Allegar las fichas técnicas de las pinturas arquitectónicas, tuberías, accesorios y soldaduras empleados en la instalación o reparación de cualquier sistema de distribución de agua para uso humano, animal o de riego, que migren al agua no podrán presentar concentraciones de plomo superiores al 0,0005 mg por litro de agua, con el objetivo de soportar que se encuentran dentro de los niveles permitidos de plomo.

- Minimizar el uso de plásticos de un solo uso, Icopor y demás materiales de difícil aprovechamiento durante la entrega de los bienes, privilegiando el uso de empaques reciclables, reutilizables o con contenido de material reciclado, siempre que ello no afecte la calidad, protección e integridad de los elementos suministrados, conforme a los lineamientos establecidos por el SIGA.

- Implementar, durante las actividades de limpieza, lijado, resanes, perforaciones y preparación de superficies, medidas que permitan minimizar la dispersión de polvo y material particulado, tales como el uso de elementos de protección de las áreas intervenidas, métodos de limpieza adecuados y recolección oportuna de los residuos generados, evitando su acumulación y dispersión en las instalaciones donde se este ejecutando el contrato.

En caso de que se generen residuos durante el mantenimiento

- Cuando las actividades generen residuos de construcción y demolición (RCD), realizar su separación, recolección, transporte y entrega conforme a la Resolución 472 de 2017 y sus modificaciones, según corresponda. Entregar al SENA los soportes de gestión que identifiquen el tipo y cantidad de RCD, su destino y el gestor o receptor autorizado, cuando aplique.

- Cuando se generen RCD, efectuar su almacenamiento temporal de manera ordenada, señalizada y en el área que autorice el responsable de las instalaciones, con medidas para evitar dispersión, arrastre por aguas lluvias, obstrucción de drenajes y afectación de las áreas intervenidas. Retirarlos oportunamente al finalizar las actividades.

- Cuando se generen residuos peligrosos que requieran gestión externa, garantizar su entrega a un gestor con licencias, permisos o autorizaciones ambientales vigentes y aplicables a la actividad y tipo de residuo. Aportar al SENA copia de los soportes (licencia ambiental vigente del gestor con quien se gestionó los residuos, certificación de contrato vigente, entre otros), según aplique.

 Nota: En las ciudades en las que aplique contar con permiso para movilizar aceite lubricante usado, se deberá entregar al SENA los permisos de movilizador y los permisos correspondientes exigidos por las autoridades locales.

- Entregar certificados de tratamiento, aprovechamiento o disposición final de los RESPEL generados durante el mantenimiento, indicando las corrientes de los residuos, fecha, sitio

de recolección y las cantidades en kilogramos, en un término no mayor a tres (3) meses después de entregados los residuos (*en caso de aplicabilidad*).

- Realizar la separación en la fuente de los residuos generados durante la ejecución contractual, de acuerdo con su naturaleza y clasificación, incluyendo materiales aprovechables como cartón, plástico y residuos metálicos, cuando corresponda, promoviendo su adecuada gestión y aprovechamiento conforme a la normatividad ambiental aplicable.

5.2.2.2 De gestión ambiental

A continuación, se relacionan los **requisitos habilitantes** de carácter técnico respecto de la gestión ambiental y de energía de conformidad el Anexo de verificación de criterios de contratación GCCON-AN-001 o aquel que lo modifique y la normativa vigente que el **proponente deberá dar** cumplimiento para el proceso con objeto: **CONTRATAR EL MANTENIMIENTO LOCATIVO DE AREAS QUE FUERON UTILIZADAS POR LA TECNOACADEMIA EN EL INMUEBLE DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE GIRON - COMODATO DEL CIDM, REGIONAL SANTANDER. VIGENCIA 2026**

El proponente deberá presentar una declaración suscrita por el Representante Legal, en la cual manifieste que, en caso de resultar adjudicatario del proceso, dará cumplimiento a las obligaciones ambientales y de energía establecidas por la Entidad durante la ejecución del contrato, comprometiéndose como mínimo a:

- Se mantendrán los productos químicos utilizados durante la ejecución contractual debidamente identificados y etiquetados conforme al Sistema Globalmente Armonizado (SGA), al Decreto 1496 de 2018 y a la Resolución 773 de 2021, según corresponda. Las etiquetas permanecerán legibles durante su almacenamiento y utilización.

- Se implementarán buenas prácticas de uso eficiente de energía y agua durante las actividades de mantenimiento, garantizando que las puertas y ventanas de los espacios climatizados permanezcan cerradas mientras se ejecuten los trabajos, cuando las condiciones de seguridad y ventilación lo permitan; que la iluminación de las áreas sin personal ejecutando actividades permanezca apagada, cuando sea seguro hacerlo; y que el agua se utilice de manera responsable, evitando desperdicios y promoviendo su reutilización cuando resulte técnicamente viable y segura.

- Se mantendrán disponibles en el lugar de ejecución del contrato las Fichas de Datos de Seguridad (FDS) de los productos químicos utilizados, suministradas por el fabricante, comercializador o importador, acordes con el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos. Las FDS se presentarán en idioma español, contendrán las 16 secciones establecidas en la normatividad aplicable y estarán actualizadas, con fechas no superiores a cinco (5) años.

- Se allegarán las fichas técnicas de las pinturas arquitectónicas, tuberías, accesorios y soldaduras empleados en la instalación o reparación de sistemas de distribución de agua para uso humano, animal o de riego, cuando corresponda. Se garantizará que los materiales que puedan liberar plomo al agua cumplan con los límites establecidos en la normatividad aplicable.

- Se minimizará el uso de plásticos de un solo uso, Icopor y demás materiales de difícil aprovechamiento durante la ejecución contractual y el suministro de materiales, privilegiando el uso de empaques reciclables, reutilizables o con contenido de material reciclado, siempre que ello no afecte la calidad, protección e integridad de los elementos suministrados, conforme a los lineamientos establecidos por el SIGA.

- Se implementarán, durante las actividades de limpieza, lijado, resanes, perforaciones y preparación de superficies, medidas que permitan minimizar la dispersión de polvo y material particulado, tales como el uso de elementos de protección de las áreas intervenidas, métodos de limpieza adecuados y recolección oportuna de los residuos generados, evitando su acumulación y dispersión en las instalaciones donde se ejecute el contrato.

- Cuando se generen residuos de construcción y demolición (RCD), se realizará su separación, recolección, transporte y entrega conforme a la Resolución 472 de 2017 y sus modificaciones, según corresponda. Se entregarán al SENA los soportes de gestión que identifiquen el tipo y cantidad de RCD, su destino y el gestor o receptor autorizado, cuando aplique.

- Cuando se generen RCD, se efectuará su almacenamiento temporal de manera ordenada, señalizada y en el área autorizada por el responsable de las instalaciones, implementando medidas para evitar su dispersión, arrastre por aguas lluvias, obstrucción de drenajes y

afectación de las áreas intervenidas. Se garantizará su retiro oportuno al finalizar las actividades.

- Cuando se generen residuos peligrosos (RESPEL) que requieran gestión externa, se garantizará su entrega a un gestor que cuente con las licencias, permisos o autorizaciones ambientales vigentes y aplicables a la actividad y al tipo de residuo generado. Se aportarán al SENA los soportes correspondientes, incluyendo, según aplique, copia de la licencia ambiental vigente del gestor, certificación de la relación o vinculación contractual vigente y demás documentos que acrediten su adecuada gestión.

- Cuando se requiera la movilización de aceite lubricante usado, se garantizará el cumplimiento de los requisitos establecidos por las autoridades ambientales competentes y se entregarán al SENA los permisos de movilización y demás autorizaciones exigibles, cuando corresponda.

- Se entregarán los certificados de tratamiento, aprovechamiento o disposición final de los RESPEL generados durante las actividades de mantenimiento, indicando las corrientes de residuos, fecha, sitio de recolección y cantidades en kilogramos, en un término no mayor a tres (3) meses después de su entrega al gestor, cuando aplique.

- Se realizará la separación en la fuente de los residuos generados durante la ejecución contractual, de acuerdo con su naturaleza y clasificación, incluyendo materiales aprovechables como cartón, plástico y residuos metálicos, cuando corresponda, promoviendo su adecuada gestión y aprovechamiento conforme a la normatividad ambiental aplicable.

- Durante el mantenimiento NO se utilizarán y/o adquirirán productos elaborados o que contengan asbesto de cualquier variedad- Ley 1968 de 2019.

	Código: GCCON-AN-001
	Versión: 06

PROCESO
GESTIÓN CONTRACTUAL
NOMBRE DEL FORMATO
Formato Anexo De Verificación y Evaluación del Cumplimiento de Requisitos Legales SIGA
CLASIFICACIÓN DE LA INFROMACIÓN

Pública ☐	**Pública Clasificada** ☐	**Pública Reservada** ☐

CONTRATO No./PROCESO No.:	**NOMBRE DE PROVEEDOR/OFERENTE:**
VIGENCIA DEL CONTRATO/PROCESO:	**NOMBRE DEL SUPERVISOR DE CONTRATO:**
OBJETO:CONTRATAR EL MANTENIMIENTO LOCATIVO DE AREAS QUE FUERON UTILIZADAS POR LA TECNOACADEMIA EN EL INMUEBLE DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE GIRON - COMODATO DEL CIDM, REGIONAL SANTANDER. VIGENCIA 2026	
ASPECTO(S) AMBIENTAL(ES) ENERGÉTICO (S) Y RIESGOS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO - Generación de vertimientos - Generación de residuos peligrosos	**RIESGOS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO:** - Riesgos de Seguridad: Materialización de accidente de trabajo - Riesgo: accidentes de transito. - Riesgo Psicosocial - Riesgo Locativo - Riesgo Biomecánico - Riesgo Publico - Riesgo Biológico - Riesgos por Fenómenos Naturales

DESCRIPCIÓN DEL CRITERIO	ETAPA	APOYO TÉCNICO REQUERIDO	CUMPLIMIENTO	OBSERVACIONES

DESCRIPCIÓN DEL CRITERIO	ETAPA	APOYO TECNICO REQUERIDO	SI	NO	N/A	(Indique aquí el documento que soporta su respuesta o la razón de que no aplique la disposición)
Criterios para contratar el gestor de aguas residuales domésticas y no domésticas						
Certificado de implementación del SG-SST firmada por el Representante Legal y Responsable del SG-SST	**Precontractual**					
Fotocopia de cédula, Certificado Vigente Curso de SG-SST de 50 Horas o su actualización y/o Curso de 20 Horas y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional del Responsable del SG-SST.						
Certificación de autoevaluación emitida por Ministerio de Trabajo del año inmediatamente anterior - Dec. 1072/2015(2.2.4.6.1) y Res 0312-2019.						
Personas Independientes: Certificación Firmada por el representante legal donde indique que es persona natural que no tiene trabajadores a cargo y no esta obligada a implementar el Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo. **Nota: De acuerdo con la resolución 0312 de 2019 en el Parágrafo 2. No están obligados a implementar los Estándares Mínimos los trabajadores independientes con afiliación voluntaria al Sistema General de Riesgos Laborales de que trata la Sección 5 del Capítulo 2 del Título 4 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1072 de 2015, Único Reglamentario del Sector Trabajo.	**Precontractual**	Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo				
TRABAJO SEGURO EN ALTURAS						
Certificación firmada por el representante legal en donde se manifieste que la empresa cuenta con el Programa de proteccion contra caidas, de acuerdo con los requerimientos de la normatividad vigente	**Precontractual**					
Listado de trabajadores que desarrollen actividades de trabajo en alturas, con su respectivo Certificado vigente de trabajo en alturas avanzado y reentrenamiento acorde a requerimientos de la normatividad vigente. (SI APLICA)	Contractual	Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo				

Coordinador de Trabajo Seguro en Alturas, nivel industrial. Hoja de Vida con soportes del profesional, con experiencia certificada mínima de un año relacionada con trabajo en alturas, certificación en la norma de competencia laboral vigente para trabajo seguro en alturas, capacitación en el nivel de coordinador de trabajo en alturas, curso de 50 o 20 horas para la prestacio de servicios.	Contractual	Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo					
Rescatista de trabajo en alturas, con certificacion vigente y 1 año de esperiencia. NOTA: El coordinador de trabajo en laturas, podra ser rescatista.	contractual	Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo					
Listado de equipos para trabajo seguro en alturas (arnes, eslingas doble gancho, eslinga de posicionamiento, lineas de vida, mosquetones, etc...) con su respectiva certificación, hoja de vida, ficha tecnica, recertificacion por persona competente o fabricante. En el caso que los equipos sean nuevos (factura inferior a un año) deberan presentar: Factura de compra de los equipos, certificación, hoja de vida, ficha tecnica.	Contractual	Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo					
SISTEMAS DE ACCESO PARA TRABAJO SEGURO EN ALTURAS Para los sistemas de acceso para trabajo seguro en el aturas y que utilice durante la ejecucion del contrato, tales como (Andamio multidireccional certificado, Escalera de tijera dielectrica, Andaminiounipersonal, Escalera de extencion, dielectrica, Plataforma elevadora tipo tijera o pluma, etc...) debera presentar certificacion vigente, hoja de vida, ficha tecnica, trazabilidad de manteniemito. En el caso que los equipos sean nuevos (factura inferior a un año) deberan presentar: factura de compra de los equipos, certificación, hoja de vida, ficha tecnica	Contractual	Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo					

KIT DE RESCATE PARA TRABAJO SEGURO EN ALTURAS Y deberan presentar: ´- Matriz de elementos de kit de rescate ´- Certificacion vigente, hoja de vida, ficha tecnica, trazabilidad de manteniemito de los componentes del kit de rescate En el caso que los equipos del kit de rescate sean nuevos debera presentar: ´- factura de compra de los equipos, certificación, hoja de vida, ficha tecnica	Contractual	Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo				
EQUIPOS DE EMERGENCIA						
plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias y procedimientos de rescate en trabajo en alturas y	Contractual	Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo				
Camilla con arnes	Contractual	Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo				
BOTIQUIN (Incluye inmobilizadores de cuello, miembros superiores y miebros inferiores)	Contractual	Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo				
Extintor de 20Libras tipo ABC	Contractual	Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo				
PERSONAL QUE PARTICIPA EN LA EJECUION DEL CONTRATO						
Examen medico ocupacional para trabajo en altura	Contractual	Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo				
Matriz de elementos de proteccion personal de acuerdo a las actividades objeto del contrato	**Precontractual**	Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo				
Entrega de dotacion y epp del periodo vigete	Contractual	Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo				
Induccion de la empresa que incluya los riesgos a los que estan expuestos	Contractual	Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo				
Certificaciones de acretiatacion vigente para la ejecucion de las actividades (trabajo en alturas	Contractual	Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo				

Planilla de seguridad social del personal que ejecutara actividades en el desarrollo del contrato. Si es personal nuevo, debera presentar (certificado de afiliacion a la ARL con nivel de riesgo acorde a la actividadd que va a desarrollar, certificado de vinculacion a la EPS y certificado de afiliacion a pensiones)	Contractual	Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo				
PERSONAL SST EN OBRA						
´- Hoja de vida de Tecnologo o profesional en seguridad y salud en el trabajo con 2 años de experiencia relacionada,para el proyecto. ´- Licencia en seguridad y salud en el trabajo vigente. ´- Curso de SG-SST de 50 Horas o su actualización y/o Curso de 20 Horas	contractual	Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo				
EQUIPOSO Y HERRAMIENTAS						
Certificación y Hoja de vida de equipos o herramientas **(Incluye, plataformas elevadoras de pluma o tijera)** a utilizar con sus soportes de mantenimiento. **los equipos y herramientas son nuevos:** Para el saco se deberá presentar: - Factura de compra - Hoja de vida del equipo - Ficha técnica **En caso contrario donde sean equipos y herramientas que ya tenga la empresa, deberán presentar:** - Soporte de mantenimiento anual o el establecido por su plan de mantenimiento - Hoja de vida del equipo - Ficha técnica	Contractual	Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo				

NOTA: Para el ingreso a las instaciones del centro industrial del diseño y la manufactura, se debera gestionar permiso de ingreso via correo lectronico con el listado de personas y numero de cedula, a la vez que las planillas de seguridad social

Normatividad Relacionada:
Ley 769 de 2002 - Documentos del vehículo transportador .
Resolución 40595 de 2022 - Por la cual se adopta la metodología para el diseño, implementación y verificación de los Planes Estratégicos de Seguridad Vial y se dictan otras disposiciones.
Resolución 1223 de 2014 - Capacitación a Transportadores
Resolución 631 de 2015 - Parámetros y valores límites máximos permisibles
Decreto 1072 de 2015 Artículo 2.2.4.6.1 - Sistema de gestión en seguridad y salud en el trabajo.

Decreto 1076 de 2015 - Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible.
Decreto 1079 de 2015 -Transporte Terrestre Automotor/Transporte de Mercancías Peligrosas
Decreto 50 de 2018 - Del Vertimiento
Resolución 0883 de 2018 Parámetros y los valores límites máximos permisibles al mar
Decreto 1496 de 2018 - Sistema globalmente armonizado, clasificación y etiquetado de productos químicos
Resolución 0312 de 2019 - Estándares mínimos de seguridad y salud en el trabajo.
Resolución 773 de 2021 - Se definen las acciones que deben desarrollar los empleadores para la aplicación del Sistema Globalmente Armonizado (SGA) de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos en los lugares de trabajo y se dictan otras disposiciones en materia de seguridad química.
Resolución 699 de 2021 - Parámetros y valores límites máximos permisibles para vertimientos al suelo